INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 20130061100, de ÁLVARO SUAREZ CADENA contra PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS, Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de la Demandada

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia	\$5'000.000,00
Segunda Instancia	
Casación	
Secretaria no tiene más que liquidar	0-
Total	
(TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE).	, ,

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Julio Primero (01) de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el **numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso**.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY **02 DE JULIO DE 2020** SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL **ESTADO No. 44**

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA SECRETARIA